Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

PADRE CARDOZO Nº 355
Teléfono Nº 20 90 90

Asunción, 24 de octubre de 2018
(Paraguay)

Señor
Abog. PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción

Nos dirigimos a Usted en relación a la nota DNCP/DNC Nº 20003/2018, por la que nos informan que del análisis realizado al expediente con ID 344660 han surgido observaciones, por las que no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

Motivo de no difusión:

1.Consultamos a la Convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto Nº 7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03, la formalización del contrato sólo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Respuesta:

En el mes de junio del presente año entró en vigencia el Decreto Nº 9037"POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL CAPÍTULO 11 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO" DEL ANEXO A (GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2018) DEL DECRETO Nº 8.452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018". En el Art.2º del mismo se estableció que "*...en casos de contrataciones plurianuales que afecten los ejercicios mencionados precedentemente, que se encuentren en etapa de convocatoria o evaluación, en forma previa a la adjudicación se deberá obtener la autorización del Equipo Económico Nacional...*". Por tanto, por nota Nº 690 del **13 de julio de 2018** cuya copia se adjunta, esta Caja de Jubilaciones solicitó al EEN la autorización correspondiente, que fue denegada según nota EEN Nº 198 del 03/08/18, dirigida a la DNCP.

Al no obtener la autorización del EEN, y teniendo en cuenta que el citado Decreto tuvo vigencia *"...hasta la asunción de las nuevas autoridades electas para el período de gobierno 2018/2013*", es decir hasta el 15 de agosto de 2018, se tuvo que aguardar a que se cumpliera ese plazo para poder adjudicar el llamado de referencia. La Resolución de adjudicación es la Nº 447/18, del 22 de agosto de 2018.

Entretanto, el contrato de limpieza suscrito anteriormente ya había vencido el 8 de agosto de 2018, por lo que se precisaba de manera urgente la suscripción del nuevo contrato, a fin de contar nuevamente con el servicio de limpieza en las oficinas de la Institución.

En consecuencia, bajo absoluta responsabilidad de la Convocante, se procedió a suscribir el contrato en fecha 4 de setiembre de 2018, antes del plazo mínimo establecido por la normativa.

Sin otro particular, y solicitando sea tomada en cuenta la explicación que antecede, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

C.P. Juan Carlos Vázquez M.
Responsable UOC

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 3 de agosto de 2018

Nota EEN N° 198

Señor
DR. SANTIAGO JURE D., Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las solicitudes de autorización realizadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) al Equipo Económico Nacional (EEN) para proseguir con los procesos de contratación para adquisición de bienes y servicios realizados con alcance plurianual, conforme a lo establecido en el Decreto N° 9.037/2018.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en sesión de fecha 1 de agosto de 2018 (Acta EEN N° 157) analizó las solicitudes de los OEE listadas más abajo, y las decisiones tomadas, conforme al Artículo 2° del Decreto N° 9.037/2018; se encuentran detalladas en los siguientes Anexos:

Anexo	Institución	Expediente MH
I	Dirección Nacional de Transporte	55.169/18
II	Secretaría Nacional de Turismo	58.471/18
III	Agencia Financiera de Desarrollo	58.740/18
IV	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	58.738/18
V	Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial de Alto Paraná	58.745/18
VI	Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE	58.547/18
VII	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia	59.483/18
VIII	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	59.978/18
IX	Cañas Paraguayas S.A.	59.906/18

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo del EEN

c.c.: Dirección Nacional de Transporte, Secretaría Nacional de Turismo, Agencia Financiera de Desarrollo, Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, Cañas Paraguayas S.A.

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

ANEXO VI NOTA EEN N° 198

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

El Equipo Económico Nacional conforme al Artículo 2° del Decreto N° 9.037/2018 resolvió:

1- **No autorizar** el proceso de contratación plurianual según el siguiente cuadro:

N°	Nombre de la Licitación	ID
1	Mantenimiento y reparación de equipos dispensadores de agua	344.634
2	Servicio de Limpieza para los Edificios C-1, C-5 y C-82	344.660

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

---//---

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

PADRE CARDOZO Nº 355
Teléfono Nº (021) 20-90-90

Asunción, 13 de julio de 2018
(Paraguay)

Sírvase citar Ref. Nº 0690/18

COPIA

Señora Ministra:

Tenemos el agrado de dirigirnos a S.E., para hacer referencia al Artículo Nº 2 del Decreto Nº 9.037 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL CAPÍTULO 11 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO" DEL ANEXO A (GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2018) DEL DECRETO Nº 8.452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", por el cual se establece que en casos de contrataciones plurianuales que afecten los ejercicios 2019-2020, que se encuentren en etapa de convocatoria o evaluación, en forma previa a la adjudicación se deberá obtener la autorización del Equipo Económico Nacional.

Al respecto, le informamos que esta Caja de Jubilaciones tiene en etapa de evaluación la Contratación Directa Nº 04/18, "Mantenimiento y reparación de equipos dispensadores de agua", y la Licitación por concursos de Ofertas Nº 1/18 "Servicios de limpieza para los Edificios C-1, C-5, y C-82". Solicitamos para dichos llamados la autorización de ese Equipo Económico Nacional, a fin de continuar con los procesos respectivos, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al efecto precedentemente señalado, remitimos en anexo los formularios correspondientes a los llamados mencionados, que contienen los datos requeridos por ese Equipo Económico Nacional.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con distinguida consideración.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Ing. FÉLIX E. SOSA G.
Presidente

Excelentísima Señora
Ministra de Hacienda
Presidenta del Equipo Económico Nacional
Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE
E. S. D.

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.